



INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

EL GOBIERNO DE ASTURIAS APRUEBA UN PAQUETE DE DIEZ MEDIDAS PARA MINORAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL COVID-19 QUE MOVILIZARÁN AL MENOS 32 MILLONES

De las diez medidas, cuatro de ellas van dirigidas a Autónomos, y son las siguientes:

- Reducir potencia eléctrica
- Moratoria de tributos
- Costes fijos
- Moratoria de alquileres en centros de empresas

Ayudas para los empresarios autónomos que ejercen la actividad a título propio en aquellas actividades no autorizadas para su apertura durante el periodo del estado de alarma: la ayuda máxima asciende a 400 euros mensuales y se dirige al pago de gastos fijos como alquileres, cuotas hipotecarias y de renting, suministros, etc. Esta medida podría beneficiar a más de 12.000 autónomos, según las primeras estimaciones.

Reajuste, durante el estado de alarma, de la potencia eléctrica contratada: el Gobierno ha acordado con las principales compañías y distribuidoras la posibilidad de que cualquier consumidor pueda reducir temporalmente la potencia contratada y recuperarla posteriormente, sin que se incurra en costes o penalizaciones. Esta medida beneficia a autónomos, al pequeño comercio y a PYMES y también a la gran industria.

Aplazamientos tributarios a trabajadores autónomos, pymes y microempresas: esta medida se concederá por un plazo de 6 meses, sin intereses, para las obligaciones tributarias con el Principado generadas entre el fin del estado de alarma y el 1 de junio de 2020.

Moratoria de tres meses (marzo, abril y mayo) en el pago de alquileres para compañías ubicadas en los centros de empresas dependientes del Principado.